



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000002-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que la Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"La Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero